



CONSEJO DE COORDINACION DE LA ZONA ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO

Santo Domingo Oeste,
10 de Febrero del 2025

Por medio de la presente certificamos las informaciones del documento:

- Ejecución Presupuestaria Enero 2025

Que se encuentra publicado en este portal del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF) en la sección Finanzas del Sub-portal de Transparencia, documento que ha sido fielmente preparado y verificado.



Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF)

Año 2025

Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras
(En RD\$)

DETALLE	Presupuesto Aprobado 2025	Presupuesto Modificado	Presupuesto Vigente	Enero
2-GASTOS	89.149.200,00		89.149.200,00	4.749.005,04
2.1-REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	69.001.723,00		69.001.723,00	4.584.153,62
2.1.1-REMUNERACIONES	53.990.200,00		53.990.200,00	3.748.850,00
2.1.2-SOBRESUELDOS	7.440.000,00		7.440.000,00	270.000,00
2.1.3-DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	50.000,00		50.000,00	
2.1.5-CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.521.523,00		7.521.523,00	565.303,62
2.2-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	10.627.477,00	100.000,00	10.727.477,00	164.851,42
2.2.1-SERVICIOS BÁSICOS	2.223.000,00		2.223.000,00	164.851,42
2.2.2-PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	600.000,00		600.000,00	
2.2.3-VIÁTICOS	1.550.000,00		1.550.000,00	
2.2.4-TRANSPORTE Y ALMACENAJE	50.000,00		50.000,00	
2.2.5-ALQUILERES Y RENTAS	900.000,00		900.000,00	
2.2.6-SEGUROS	532.500,00		532.500,00	
2.2.7-SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	850.000,00	(150.000,00)	700.000,00	
2.2.8-OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	1.421.977,00	1.750.000,00	3.171.977,00	
2.2.9-OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	2.500.000,00	(1.500.000,00)	1.000.000,00	
2.3-MATERIALES Y SUMINISTROS	7.880.000,00		7.780.000,00	
2.3.1-ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	500.000,00		500.000,00	
2.3.2-TEXTILES Y VESTUARIOS	450.000,00		450.000,00	
2.3.3-PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000,00		300.000,00	
2.3.4-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100.000,00		100.000,00	
2.3.5-CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	270.000,00		270.000,00	
2.3.6-PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	40.000,00		40.000,00	
2.3.7-COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.900.000,00		4.900.000,00	
2.3.9-PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	1.320.000,00	(100.000,00)	1.220.000,00	
2.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
2.4.1-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				
2.4.2-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL				
2.4.3-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES				
2.4.4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				
2.4.5-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				
2.4.6-SUBVENCIONES				
2.4.7-TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				
2.4.9-TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS				
2.5-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO				
2.5.2-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL				
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO				
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS				
2.6-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.640.000,00		1.640.000,00	
2.6.1-MOBILIARIO Y EQUIPO	1.300.000,00		1.300.000,00	
2.6.2-MOBILIARIO Y EQUIPO DE AUDIO, AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	20.000,00		20.000,00	
2.6.3-EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO				
2.6.4-VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN				
2.6.5-MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20.000,00		20.000,00	
2.6.6-EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	300.000,00		300.000,00	
2.6.7-ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES				
2.6.8-BIENES INTANGIBLES				
2.6.9-EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR				
2.7-OBRAS				
2.7.1-OBRAS EN EDIFICACIONES				
2.7.2-INFRAESTRUCTURA				
2.7.3-CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS				
2.7.4-GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)				
2.8-ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA				
2.8.1-CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
2.8.2-ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA				
2.9-GASTOS FINANCIEROS				
2.9.1-INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				
2.9.2-INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA				
2.9.3-INTERESES DE LA DEUDA COMERCIAL				

2.9.4-COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA				
TOTAL GASTOS	89.149.200,00		89.149.200,00	
4-APLICACIONES FINANCIERAS				
4.1 -INCREMENTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS				
4.1.1-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				
4.1.2-INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES				
4.2-DISMINUCION DE PASIVOS				
4.2.1-DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES				
4.2.2-DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES				
4.3-DISMINUCION DE FONDOS DE TERCEROS				
4.3.5-DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS				
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	89.149.200,00		89.149.200,00	4.749.005,04

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

NOTAS:

1. Gasto devengado.
2. Se presenta el gasto por mes; cada mes se debe actualizar el gasto devengado de los meses anteriores.
3. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.
4. Fecha de imputación: último día del mes analizado
5. Fecha de registro: el día 10 del mes siguiente al mes analizado

6.Fuente SIGEF

Presupuesto aprobado:

Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto Modificado:

Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total Devengado:

Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente ley.

PREPARADO POR:

REVISADO POR:

Lic. Devanira Fernandez

Lic. Francisco Santana

Enc. Division Contabilidad

Enc. Adm. & Financiero

APROBADO POR:

Lic. Erodís Díaz Díaz

Director Ejecutivo del CCDF